



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 AGO. 2023

VISTO el expediente **DPP N° 48/2023**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS DESTINADOS AL PLANACOM"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la adquisición de equipamientos y elementos necesarios, para ser destinados al PLANACOM, conforme a los requerimientos formulados por la prefectura Naval Argentina en la auditoria del 25/04/2023. En relación al Plan de Emergencia del PUERTO DE Ushuaia.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 0455/2023, que consta de foja 26 hasta foja 49 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2023 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero del **Punto 13.- CIRCULARES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en virtud de haberse detectado un error involuntario en la conformación de la fecha de presentación de ofertas, si bien está dentro de los plazos según normativa, esta Jefatura de Compras y Suministros solicita modificar la misma a fin de dar tiempo suficiente teniendo en cuenta, tanto para la certificación de documentación, como tiempo de entrega del correo. Según ANEXO I de la Resolución DPP N° 0455/2023, para la adquisición de equipamiento y elementos solicitados.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular modificatoria conteniendo lo aquí señalado.

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 01, sin consulta del tipo modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

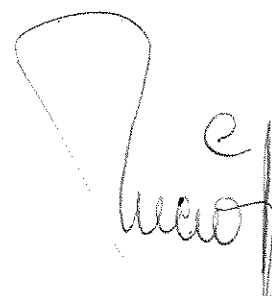
EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 09/2023, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0463
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2023

D.P.P.
<i>Ht</i>


ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRES DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. N° ⁰⁴⁶⁵ /2023

CIRCULAR N° 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2023

RESOLUCIÓN DPP N° 0455/23 ANEXO I

1.- MODIFICAR EL ANEXO I – LLAMADO A LICITACIÓN:

Donde dice:

- FECHA Y HORA LIMITES: 01/09/2023

Deberá decir:

- FECHA Y HORA LIMITES: 13/09/2023

D.P.P.
<i>[Firma]</i>

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

